



Obras Sanitarias del Estado

E. 1192/2018.

Montevideo 26/09/2018.

R/D N° 1128/18

---VISTO: la necesidad planteada por la Gerencia de Obras, de contar con los servicios de un Consultor Director de Obra para apoyo a la Gerencia, en la supervisión de las obras en ejecución en el Departamento de Maldonado mediante Contrato, en el marco del "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Fase II", financiado parcialmente con el Préstamo C.A.F. N° 9896.

---RESULTANDO I: que con fecha 23/VII/18 la C.A.F. otorgó la conformidad a los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---RESULTANDO II: que con fecha 2/VIII/18 la Sub Gerencia General Técnica, aprobó la realización del Llamado Ref. 58/18 para la contratación de un Consultor Director de Obra para apoyo a la Gerencia de Obras de O.S.E. en la ejecución de las obras en el Departamento de Maldonado, de acuerdo a los Términos de Referencia, aprobados según lucen a fojas 19 a 23 inclusive.

---RESULTANDO III: que con fecha 3/VIII/18 se publicó en la página Web de O.S.E. y en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursa - el Llamado N° 6482/2018, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 58/18), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 20/VIII/18 recibándose 17 (diecisiete) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación.

---CONSIDERANDO II: que la contratación será financiada parcialmente con cargo al "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Fase II", por lo que en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido por el Convenio de Préstamo N° 9896 suscrito entre O.S.E. y C.A.F..

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Arts. 27° y 45° del T.O.C.A.F..

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1º) APROBAR el Informe de Evaluación que recomienda la Lista de Prelación correspondiente, elaborado por el Tribunal de Evaluación designado oportunamente, que se adjunta y considera parte integrante de la presente Resolución.

---2º) AUTORIZAR la contratación de un Consultor Director de Obra, para apoyo a la Gerencia de Obras de O.S.E. en la ejecución de las obras en el Departamento de Maldonado, financiado parcialmente por el Préstamo N° 9896, siguiendo la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior y los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---3º) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la

continuación del proceso de contratación dispuesto para ello.

---4º) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite.

---5º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electrónicamente por Gerardo Siri, Milton Machado el 28/09/2018 15:53:29, 28/09/2018 17:10:53.

Cumplido por Comunicado Nº 938/18


MARIELA FOMÉS
JEFE DIVISIÓN ACUERDOS
SECRETARÍA GENERAL